
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN Nº	
03	/025

28 de enero de 2025.

VISTO: la solicitud de la Responsable de Adquisiciones y Contrataciones respecto a la modificación de la carga horaria del funcionario Jose Eduardo De Souza Silveira;

RESULTANDO: I) que actualmente este funcionario se desempeña en el cargo de Analista de Compras Técnicas (Escalafón TU – Grado 6 – Analista Técnico II) para la Dirección de Servicios Corporativos en el Instituto Tecnológico Regional Norte, con una carga horaria de 30 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que, desde agosto 2024, se encuentra vacante el cargo de Analista II de compras técnicas de 40 horas y el flujo de procedimientos que revisa el área es cada vez mayor, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria del funcionario, de 30 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 18.585 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos ochenta y cinco);

II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio Nº 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar al funcionario, Jose Eduardo De Souza Silveira, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 18.585 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos ochenta y cinco) mensuales a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio del 2025.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica